

INFORME CPCUA Nº 15/2018

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sevilla a, 26 de julio de 2018

INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE AGUA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFA (ALJARAFESA)

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de hacienda y administración pública comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto al Proyecto de modificación de tarifas de agua de la Mancomunidad de municipios del Aljarafe (ALJARAFESA) y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

Consejo de las personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es l-ccu.csalud@juntadeandalucia.es

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos de acuerdo con la legislación vigente, siendo completo en este aspecto.

SEGUNDA.- En el expediente que estamos analizando se indica que para el año 2018 se mantiene la estructura tarifaria y se produce un incremento lineal del 1.4% de media en la tarifa aplicable a usuarios domésticos.

Esta subida, viene argumentada por un estancamiento de los ingresos debido a una disminución del consumo per cápita de agua del usuario doméstico en un 7% en los últimos 5 años y un 14% en los últimos 10 años.

En este sentido, entendemos que el periodo tomado de referencia coincide con el de la crisis económica, en el que efectivamente se ha paralizado la promoción urbanística de la zona, sin embargo esta situación parece estar cambiando, volviendo a existir movimiento en el sector, lo cual entendemos que modifica las expectativas y no justifica una subida tarifaria para los próximos meses.

Los costes, entendemos que vienen determinados en partidas de obras a realizar en plazos amplios por lo que deben estar asumido en el presupuesto equilibrado de la actividad de la empresa.

TERCERA.- Este Consejo, valora de forma positiva que se venga manteniendo la estructura de ayudas sociales aprobadas el año anterior, no obstante sería conveniente valorar en su concesión el número de personas residentes en el domicilio beneficiado con los metros cúbicos consumidos, para evitar el despilfarro del agua.

CUARTA.- No compartimos el hecho de que se bonifiquen los consumos a las Dependencias y Servicios municipales de los Ayuntamientos cuyos municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del ciclo. Porque al final termina repercutiéndose dicho consumo al resto de usuarios entre los que se encuentran los consumos domésticos.

QUINTA.- Desde este Consejo, queremos plantear una reflexión en relación a la existencia únicamente de dos tramos en el sistema tarifario de Aljarafe, entendiendo que sería oportuno para dotar de una mayor progresividad a la tarifa agregando al menos un tramo.

Debemos tener en cuenta la casuística de suministros existentes en el Aljarafe (muchos de ellos con piscinas), para que se determine un nuevo tramo que pudiera adecuar el coste del suministro a la necesidad real de los metros cúbicos. En este sentido, la Administración con competencias en materia de suministro de agua viene obligada a establecer las estructuras tarifarias por tramos de consumo, con la finalidad de atender las necesidades básicas a un precio asequible y desincentivar los consumos excesivos.

SEXTA.- Este Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se ha de aportar el dato del nivel de fuga existente en la red de abastecimiento, al objeto de garantizar la correcta gestión de este recurso y del efectivo mantenimiento de las infraestructuras.

Por lo expuesto, procede y

Consejo de las personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es l-ccu.csalud@juntadeandalucia.es

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA: Que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Proyecto de modificación de tarifas de agua de la Mancomunidad de municipios del Aljarafe (ALJARAFESA), y si así lo tiene a bien, se proceda a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.

Consejo de las personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es l-ccu.csalud@juntadeandalucia.es
